

R-DNAT-2023-1759

Salta, 05 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 10.735/2022

VISTA:

La resolución DNAT-2023-1288, emitida en fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós, que obra a fojas 21/22, mediante la que se aprueba tema y plan de trabajo de Tesis perteneciente a la estudiante Clara Mariela Farfán - LU: 414.454 - DNI: 37.100.937 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30, obra resolución DNAT-2023-1285, emitida en fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa del trabajo de tesis hasta el día diez de marzo de dos mil veinticuatro.

Que a fs. 33 obra pedido de la estudiante con el visto bueno de la directora y codirectora, solicitando modificar el título del trabajo de tesis "Aislamiento, identificación y cultivo de una cepa nativa de hongo lignocelulósico y su utilización en el tratamiento de desechos agroindustriales de producción regional" por el nuevo título "Aislamiento y cultivo de una cepa nativa del hongo y *Pycnoporus sanguineus* y su utilización en el tratamiento de vinaza de producción regional", motiva la solicitud la imposibilidad de acceder al efluente de la industria cervecera.

Que la Comisión de Tesis y Actividad Acreditada de la Escuela de Biología a fs. 34, aconseja dar lugar a lo solicitado por la estudiante y la directora y codirectora y aprobar el nuevo título "Aislamiento y cultivo de una cepa nativa del hongo y *Pycnoporus sanguineus* y su utilización en el tratamiento de vinaza de producción regional".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

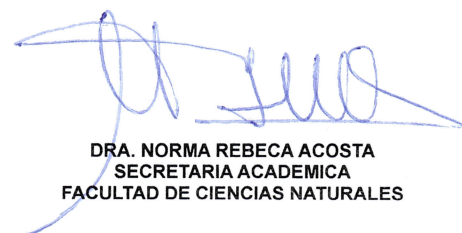
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

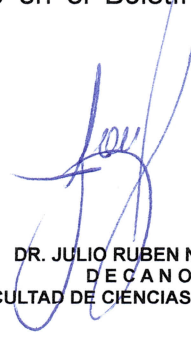
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el nuevo título del plan de Tesis "Aislamiento y cultivo de una cepa nativa del hongo y *Pycnoporus sanguineus* y su utilización en el tratamiento de vinaza de producción regional", que desarrolla la estudiante Clara Mariela Farfán - LU: 414.454 - DNI: 37.100.937, perteneciente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 y de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES